



Conferencia de las Partes

28º período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a 12 de diciembre de 2023

Tema 8 e) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Séptimo examen del Mecanismo Financiero

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CP.28

Séptimo examen del Mecanismo Financiero

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 3/CP.4, 2/CP.12, 6/CP.13, 2/CP.16, 8/CP.19, 9/CP.20, 1/CP.21, incluido el párrafo 87, 12/CP.22 y 11/CP.23,

Reconociendo que el examen del Mecanismo Financiero debe orientar los procesos de reposición de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero,

1. *Reafirma* que las directrices que figuran en el anexo de la decisión 12/CP.22 servirán de base para el séptimo examen del Mecanismo Financiero;

2. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que, en el informe que presente a la Conferencia de las Partes en su 29º período de sesiones (noviembre de 2024), haga aportaciones especializadas al séptimo examen del Mecanismo Financiero, con vistas a que la Conferencia de las Partes concluya dicho examen en ese período de sesiones;

3. *Invita* a las Partes, los observadores y las organizaciones internacionales, entidades interesadas y organizaciones no gubernamentales que tengan relación con las actividades de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero a presentar a través del portal destinado a las comunicaciones¹, a más tardar el 31 de marzo de 2024, sus opiniones sobre el séptimo examen del Mecanismo Financiero, basándose en las directrices que figuran en el anexo de la decisión 12/CP.22, para que el Comité Permanente de Financiación las tenga en cuenta al preparar sus aportaciones especializadas al examen.

¹ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

